

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 8 de abril de 2015, por la que se nombran a las personas integrantes de la Comisión Técnica del Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera.

El Decreto 280/2010, de 27 de abril, por el que se crea el Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera como servicio administrativo con gestión diferenciada (BOJA número 92, de 13 de mayo, de 2010), dispone en su artículo 4 que el Conjunto Arqueológico contará con una Dirección, como órgano ejecutivo y de gestión, de la que dependerán las áreas de Administración, de Conservación e Investigación y de Difusión, y con una Comisión Técnica, como órgano colegiado consultivo y de asesoramiento.

Asimismo, el artículo 9.2 del Decreto 280/2010, de 27 de abril, señala que la Comisión Técnica estará presidida por la persona titular de la Dirección del Conjunto Arqueológico, y estará compuesta por seis vocales que serán personas nombradas y separadas libremente por la persona titular de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico, por un periodo de tres años renovables, de entre personas funcionarias de carrera o profesionales de reconocido prestigio en el ámbito de la prehistoria, de la arqueología, del paisajismo, de la botánica, y de las demás disciplinas que afecten al mejor conocimiento de la Zona Arqueológica, teniendo en cuenta el principio de representación equilibrada de hombres y mujeres. La Secretaría de la Comisión Técnica será asumida por la persona responsable del Área de Administración del Conjunto Arqueológico.

Por todo ello, en uso de las facultades que tengo conferidas, y de conformidad con el artículo 9 del Decreto 280/2010, de 27 de abril, y con el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. El nombramiento de las siguientes personas como vocales de la Comisión Técnica del Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera:

Don Damián Álvarez Salas.
Don Raniero Baglioni.
Doña M.^a Dolores Camalich Massieu.
Doña M.^a Soledad Gil de los Reyes.
Doña Margarita Sánchez Romero.
Doña Aurora Villalobos Gómez.

Segundo. La duración del mandato de las vocalías será de tres años renovables.

Sevilla, 8 de abril de 2015

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
en funciones